

Elkin Henao
8/6/18



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los predios, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 163 del ocho (8) de junio de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2018-00036-00, instaurada por los señores MANUEL SALVADOR GARCÍA PÉREZ (C.C. 70.163.701), LIBIA PÉREZ BORJA (C.C. 21.390.175), JAIME ALFREDO GARCÍA PÉREZ (C.C. 70.164.650), ANA LUCÍA GARCÍA PÉREZ (C.C. 21.691.626) y GLORIA ELENA GARCÍA PÉREZ (C.C. 51.744.916), quienes actúan por intermedio de apoderado adscrito a la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Predio "Lote A"

| | |
|---|-------------------------------------|
| NATURALEZA: | Baldío |
| MUNICIPIO: | San Carlos |
| DEPARTAMENTO: | Antioquia |
| VEREDA: | Palmichal |
| CÉDULA CATASTRAL: | 649-2-001-000-0036-00056-0000-00000 |
| FICHA PREDIAL: | 18705908 |
| FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: | 018-162892 |
| ÁREA SOLICITADA: | 1 has 1555 m2 |
| LINDEROS: | |

| Linderos: Lote Área: 1,1565ha | |
|-------------------------------|---|
| NORTE: | Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 92501 con Ovidio Parra en 67,24 Metros y sigue del punto 92501 línea quebrada que pasa por los puntos 92490, 92516, 92491, 92492, 92493 en dirección suroriente hasta llegar al punto 1 con María Nelly Morales en 75,2 metros y sigue del punto 1 en línea recta en dirección suroriente hasta el punto 6 con Juana García en 28,59 metros. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que pasa por los puntos 7, 92023, 100, 101, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 102 con María Nelly Morales en 144,87 metros. |
| SUR: | Partiendo desde el punto 102 en línea recta en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 103 con Mauro Aguirre en 47,86 Metros. |
| OCCIDENTE: | Partiendo del punto 103 en línea quebrada que pasa por los puntos 15, 104, 2, en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 3 con camino de herradura, en 182,99 metros. |

Predio "Lote B"

| | |
|----------------------------------|--|
| NATURALEZA: | Baldío |
| MUNICIPIO: | San Carlos |
| DEPARTAMENTO: | Antioquia |
| VEREDA: | Palmichal |
| CÉDULA CATASTRAL: | 649-2-001-000-0036-00055-0000-00000 |
| FICHA PREDIAL: | 18705907 |
| FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: | 018-162893 |
| ÁREA SOLICITADA: | 0 has 1891 m2 |
| LINDEROS: | |
| Linderos Lote B Área 0,1891 ha | |
| NORTE: | Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 7 con Juana García en 51,32 Metros. |
| ORIENTE: | Partiendo desde el punto 7 en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 6 con "Goris" Aguirre en 22,85 metros y sigue del punto 6 en línea recta en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 75 con Arnaldo Deque en 31,83 metros. |
| SUR: | Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección occidente, hasta llegar al punto 9 con Graciáno Aguirre en 22 metros. |
| OCCIDENTE: | Partiendo desde el punto 9 en línea recta en dirección Noroccidente, hasta llegar al punto 5 con María Nelly Morales en 52,35 metros. |

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en el

periódico El Tiempo o el Espectador -a elección del sujeto solicitante- y en una radiodifusora local del municipio de San Carlos -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, 8 de junio de 2018

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 12 del mes de juio de 2018, a las 8:00 a.m.

Mary Luz Agudelo Franco

Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de _____, a las 5:00 p.m.

Secretaria

